

CANASTA ALIMENTARIA DE LOS TRABAJADORES-CAT-. MARZO 2022

SÍNTESIS DEL REPORTE

- **COSTO MENSUAL= Bs. 1.503,72 /EN LA EXPRESIÓN MONETARIA VIGENTE A PARTIR DEL 01 OCTUBRE 2021= \$347,68**
- **VARIACIÓN INTERMENSUAL= 4,2% en Bs. 59,94**
- **VARIACIÓN ACUMULADA PARA LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO=11,96%**
- **VARIACIÓN ANUALIZADA: MARZO 2021 / MARZO 2022 = 250,13%**
- **PODER ADQUISITIVO REAL DEL SALARIO MÍNIMO = 8,6%**
- **PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO+TICKET DE ALIMENTACIÓN= 11,63%**

Salario Mínimo mensual Bs. 130,00, vigente a partir del 15/03/2022=\$ 30.05 dólares mensual
(cambio de referencia: indicadores del BCV PROMEDIO DEL MES Bs. 4,32 x 1\$)

* EL NUEVO AJUSTE SALARIAL QUE LLEVO EL SALARIO MINIMO DE BS. 7,00 A BS. 130,00 MENSUAL ENTRO EN VIGENCIA EL 15/03/2022, GACETA No 6.691 DE FECHA 15 DE MARZO 2022, DECRETO 4.653.

LA CANASTA ALIMENTARIA que contiene 60 productos de consumo básico para una familia de cinco personas en el mes de MARZO 2022 tuvo un costo de Bs. 1.503,72 aumentó 4,2%, esta variación fue más del doble que la registrada en febrero que fue de 1,9%. Y costo \$23.31 más que el mes pasado

Este mes los precios de los alimentos repuntaron nuevamente, pese a que la tasa de cambio del bolívar se apreció. En febrero el tipo de cambio fue de Bs./1US\$ 4,451 y en marzo fue de 4,325 registrándose una caída de 2,8% en el valor de la divisa US\$, en base a las cifras promedio de mes del BCV.

UNA FAMILIA REQUIERE DE 12 SALARIOS MÍNIMOS MENSUAL SOLO PARA CUBRIR SUS GASTOS BÁSICOS EN ALIMENTACIÓN, TOMANDO EL NUEVO SALARIO MINIMO DE BS. 130,00.

- **Un trabajador necesita un mínimo de Bs. 50,00 diarios para alimentar a su familia/ CASI DOCE DÓLARES DIARIOS.** El mes anterior requería de Bs. 48,12 diarios.

EL NUEVO SALARIO MINIMO DE Bs. 130,00 SOLO TIENE UN PODER ADQUISITIVO REAL DEL 8,6% DE LA CANASTA ALIMENTARIA PARA EL GRUPO FAMILIAR. MIENTRAS EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO + TICKET DE ALIMENTACIÓN ES APENAS DEL 11,63%.

- EN MARZO 2022 EL SALARIO MÍNIMO ES APENAS DE 30.05 DÓLARES MENSUALES Y DE 1,00 DÓLAR DIARIOS.

MAS DE UNA TERCERA PARTE DEL NUEVO SALARIO MINIMO REQUIERE UNA FAMILIA AL DIA PARA PODER CUBRIR SUS GASTOS DE ALIMENTACIÓN.

| INFLACIÓN EN ALIMENTOS, POR RUBROS | VARIACIÓN | |
|------------------------------------|------------------|---------------|
| | (intermensual %) | (anualizada%) |
| FRUTAS Y HORTALIIZAS | 10,4 | 364,32 |
| PESCADOS | 9,8 | 295,21 |
| VERDURAS | 8,8 | 358,77 |
| BEBIDAS NO ALCOHOLICAS | 5,3 | 143,07 |
| CEREALES Y SUS DERIVADOS | 3,1 | 201,69 |
| GRANOS | 3,0 | 172,25 |
| GRASAS Y ACEITES | 1,4 | 206,51 |
| CARNES Y SUS PREPARADOS | 0,8 | 245,72 |
| PRODUCTOS ALIMENTICIOS | 0,5 | 240,33 |
| AZUCAR Y SIMILARES | 0,0 | 228,74 |
| LECHE, QUESOS Y HUEVOS | -1,1 | 224,06 |

** Salario Mínimo subió de Bs. 7,00 a Bs. 130,00, vigente a partir del 15 de marzo 2022. Gaceta Oficial N° 6.691 Decreto N°4.653, de fecha 15/03/2022. Ticket de alimentación subió de Bs. 3,00 mensual a Bs 45,00. Decreto N°4.654. Ingreso mínimo legal: Bs. 175,00.*

FUENTE: CENDA, metodología y cálculos propios, datos recopilados en Supermercados, Mercados Libres, Mercados Populares, Mercados itinerantes, mercados vecinales, programa social/bolsas de comida CLAP. MARZO 2022.